

RESOLUCIÓN N°: 2969/23.-

Ramallo, 20 de julio de 2023

VISTO:

Que luego de la elevación de la nómina por parte del Departamento Ejecutivo Municipal mediante Nota N° del Departamento Ejecutivo Municipal 051-23, este Honorable Concejo Deliberante dio inicio el Expediente N° 4092-25868-23, denominado "Mayores Contribuyentes Año 2023", a efectos de que los integrantes del Cuerpo Legislativo verifiquen que los inscriptos incluidos en dicha nómina cumplan con los requisitos exigidos por el Decreto Ley 6769/58 (Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires), en sus artículos 6, 7 y 93; y Considerando:

Que a Fs. 16 obra, agregada la nota remitida al Director de Personal de la Municipalidad de Ramallo en fecha 15 de junio de 2023, habiendo sido respondida la misma mediante Nota obrante a Fs. 96/97 de fecha 17 de julio de 2023;

Que a Fs. 17 obra, agregada la nota remitida a la Directora de Compras de la Municipalidad de Ramallo en fecha 15 de junio de 2023, habiendo sido respondida la misma mediante Nota obrante a Fs. 24 de fecha 23 de junio de 2023;

Que a Fs. 18 obra, agregada la nota remitida al Director de Tributos de la Municipalidad de Ramallo en fecha 15 de junio de 2023, habiendo sido respondida la misma mediante Nota obrante a Fs. 25/95 de fecha 14 de julio de 2023;

Que a Fs. 19 obra, agregada la nota remitida a la Directora de Personal del Ente Descentralizado Hospital "José María Gomendio" en fecha 15 de junio de 2023, habiendo sido respondida la misma mediante Nota obrante a Fs. 21/22 de fecha 22 de junio de 2023;

Que a Fs. 20 obra, agregada la nota remitida al Directora de Compras del Ente Descentralizado Hospital "José María Gomendio" en fecha 15 de junio de 2023, habiendo sido respondida la misma mediante Nota obrante a Fs. 23 de fecha 22 de junio de 2023;

Que conforme lo mencionado en los anteriores considerandos, en el citado expediente N° 4092-25868-23, se reunió la información necesaria para cumplir con el mencionado control de legalidad;

Que de la información suministrada por las distintas áreas de la Municipalidad y el Ente Descentralizado Hospital "José María Gomendio", Veintidos de los inscriptos no reunirían los requisitos necesarios u ostentarían inhabilidades para ser mayores contribuyentes;

Que dado el número significativo de postulantes que no reúnen las condiciones para ser mayores contribuyentes y a los fines de salvaguardar el funcionamiento de la Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes es que este Cuerpo considera necesario que el Departamento Ejecutivo Municipal complete la nómina en el número necesario para llegar al doble del número de concejales;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES,

RESUELVE

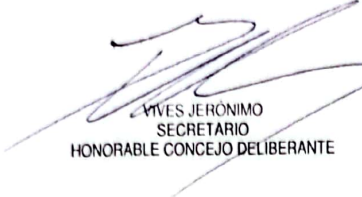
ARTÍCULO 1º) Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal completar de oficio la ----- nómina de Mayores Contribuyentes en un número de VEINTIDOS (22) dado que han surgido inhabilidades en esa cantidad respecto de la nómina elevada mediante Nota N° 051-23 del Departamento Ejecutivo Municipal, todo ello, de conformidad

a lo actuado en Expediente N° 4092-25868-23, denominado "Mayores Contribuyentes Año 2023".


ARTICULO 2º) Remítase junto a la presente el Expediente N° 4092-25868-23, denominado "Mayores Contribuyentes Año 2023" a fines de poder constatar las circunstancias mencionadas.

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 20 DE JULIO DE 2023.


VIVES JERÓNIMO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE